



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

SUBSECRETARIA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

492
OFICIO NUM. 192

RECEPCIONADO
RECIBIDO
00 0000 0000
00 0000 0000

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

CIUDAD DE MÉXICO, 22 DIC 2008
"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

En cumplimiento al artículo 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por oficio DGEAE.- No. 614/206/2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 (se anexa copia), ha determinado **ratificar** las siguientes normas oficiales mexicanas:

- **NOM-115-SEMARNAT-2003**, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.
- **NOM-145-SEMARNAT-2003**, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables.

Dicha determinación se tomó entre otras, en razón de que:

1. Subsisten las causas que motivaron su expedición;
2. La tecnología requerida para la aplicación de la NOM continúa sin cambios significativos que obliguen a su modificación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular por el momento, sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

LA SUBSECRETARIA

ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES

C.c.p. Lic. Ramón Carlos Torres Flores.- Director general de Energía y Actividades Extractivas.- Presente
Lic. Beatriz Azucena Pacheco Martínez.- Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Presente

SFN0801600-01 F- 557 y F-645
BAP/Mnma

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México
D.F., 14210 t. +52 (55) 5628 0600 www.semarnat.gob.mx

**POR SUPLENCIA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE NORMAS,
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, SECCIÓN B, FRACCIÓN XI; 10,
FRACCIÓN XII; 21 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 54 CUARTO PÁRRAFO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012,
FIRMA EL DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN,
QUIEN CERTIFICA: QUE ESTA COPIA, QUE CONSTA DE UNA (1) FOJA, ES
COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE EXISTENTE EN ESTA UNIDAD
ADMINISTRATIVA.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

**ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo".

LIC. RODRIGO ORTEGA ARREGUÍN



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

LSM/BSAL
A handwritten signature in black ink, appearing to read "LSM/BSAL".